



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE

Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN No. **647**

**“Por la cual se ordena la expedición de un Certificado de Registro Presupuestal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°277 de 26 de noviembre de 2015-UNIDAD FONDIGER, para Adquisición de predios localizados en zonas de riesgo”.**

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER, EN SU CALIDAD DE ORDENADOR DEL GASTO Y REPRESENTANTE DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO –FONDIGER**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, especialmente de las conferidas por el artículo 8° del Acuerdo Distrital 546 de 2013, artículo 7° del Decreto Distrital 173 de 2014 y el Acuerdo No. 001 de 2014 proferido por el Consejo Directivo del IDIGER, y el artículo 4 del Decreto 174 de 2014.

**CONSIDERANDO**

Que mediante radicado CR-22723 se realizó oferta de compra por el predio ubicado en la KR 10 ESTE 46 36 SUR, de propiedad del señor ESTEBAN RODRIGUEZ ALARCÓN, por valor de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS MONEDA LEGAL (\$128.364.890.00)**, de acuerdo con el valor del avalúo comercial 2015-1150 de 9 de diciembre de 2015 y **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$17.672.157.00)**, por los factores de reconocimientos económicos.

Que mediante oficio N°. 2015IE3401 del 31 de diciembre de 2015, se solicitó la expedición de los Certificados de Registro Presupuestales y se aportó como documento soporte la oferta de compra realizada, sin embargo al transcribir el valor por factor de reconocimiento en el oficio citado, se incurrió en un error de digitación consistente en indicar como factores de reconocimientos la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$17.662.157.00)**, expidiéndose el registro presupuestal 783 por valor de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$17.662.157.00)**, cuando lo correcto era la suma de **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL (\$17.672.157.00)**.

Que al ser, el Certificado de Registro Presupuestal N°. 783 de 31 de diciembre de 2015, inferior al factor de reconocimiento de que trata la oferta en **DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) MONEDA LEGAL**, se hace necesario expedir un Certificado de Registro Presupuestal que apropie los recursos para efectuar el pago total de la oferta de compra CR- 22723 de 2015 realizada al señor ESTEBAN RODRIGUEZ ALARCÓN, por el predio ubicado en la KR 10 ESTE 46 36 SUR, suma que deberá expedirse con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 277 de 26 de noviembre de 2015-UNIDAD FONDIGER, código presupuestal 3-3-1-1-3-14-203-0000, “Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo”.

Que mediante el Acuerdo 010 de 2015 de la Junta Directiva de FONDIGER, realizó el ajuste a la denominación y codificación de las líneas de inversión y adicionó los programas del PDGRCC. En el caso de la línea de Reasentamiento de familias, ésta se convierte en un programa de la línea de inversión, “Reducción de la vulnerabilidad territorial de Bogotá frente a riesgos y cambio climático”, cuyo código es 3-3-1-1-200 y para caso específico del CDP N°. 277 de 2015 se debe considerar lo siguiente:



GP-CER453497



CO-SC-CER453495



CO-SC-CER453496



CO-SA-CER458134

Certificado N° CO-SC-CER453496  
Certificado N° CO-SA-CER360134  
Certificado N° GP-CER453497

Diseño de políticas para el proceso de Coordinación del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y el Cambio Climático; gestión del conocimiento y análisis de los riesgos de desastres y efectos del cambio climático; gestión para el reasentamiento de la población en alto riesgo; diseño y gestión de la construcción de obras e implementación de acciones dirigidas a la mitigación de riesgos de desastres y de emergencias; promoción, educación y comunicación para la apropiación de los procesos de reducción de riesgos y adaptación al cambio climático; dirección, coordinación y desarrollo de actividades operativas e institucionales y del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SDGR-CC), relacionadas con la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

AMBIENTE  
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos  
y Cambio Climático

RESOLUCIÓN No. **047**

**“Por la cual se ordena la expedición de un Certificado de Registro Presupuestal con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°277 de 26 de noviembre de 2015-UNIDAD FONDIGER, para Adquisición de predios localizados en zonas de riesgo”.**

Que el Código presupuestal 3-3-1-1-3-14-203-0000 “Reasentamiento de familias en riesgo” que se adelantaba en el año 2015, se modificó para el presente año, quedando la denominación así: código presupuestal: 3-3-1-1-200-205-14-203-0000 “Reasentamiento de familias en riesgo”.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Ordenar el pago por valor de **DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00), MONEDA LEGAL** a favor de ESTEBAN RODRIGUEZ ALARCÓN, identificado con la cedula número 79.354.870 de Bogotá, suma que será pagada del CDP 277 de 26 de noviembre de 2015, con cargo al rubro 3-3-1-1-3-14-203-0000 “Reasentamiento de familias en Riesgo”, el cual se modificó para el presente año, quedando la denominación con el código presupuestal: 3-3-1-1-200-205-14-203-0000.

**ARTICULO 2°.** Ordenar al responsable de gestionar la ejecución presupuestal del FONDIGER, expedir Certificado de Registro Presupuestal que apropie los recursos para el pago de **DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) MONEDA LEGAL** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 277 de 26 de noviembre de 2015-UNIDAD FONDIGER, línea de inversión presupuestal 3-3-1-1-3-14-203-0000, “Reasentamiento de Familias en Riesgo”, el cual se modificó para el presente año, quedando la denominación con el código presupuestal: 3-3-1-1-200-205-14-203-0000, a nombre de ESTEBAN RODRIGUEZ ALARCÓN identificado con la cedula número 79.354.870 de Bogotá.

**ARTÍCULO 3°.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**13 DIC. 2016**

Dada en Bogotá D.C., a los \_\_\_\_\_

*Maria Carolina Caycedo Gonzalez*  
**MARIA CAROLINA CAYCEDO GONZALEZ**  
Directora General, Ordenadora del Gasto y  
Representante FONDIGER (E)  
Decreto 549 del 9 de diciembre de 2016

Funcionario/ Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Norma Constanza Serrano Garcés-Abogada Contratista	<i>Norma Constanza Serrano Garcés</i>	13-12-2016
Revisó	Carlos Mauricio Manchola – Profesional Especializado	<i>Carlos Mauricio Manchola</i>	13-12-16
Revisó	Rosalba Toro García – Profesional Especializado Responsable de Presupuesto.	<i>Rosalba Toro García</i>	13-12-16
Aprobó	Olga Teresa de Jesús Ávila Romero– Jefe Oficina Asesora Jurídica	<i>Olga Teresa de Jesús Ávila Romero</i>	
Aprobó	Mónica del Pilar Rubio Arenas- Subdirectora Corporativo y Asuntos Disciplinarios.	<i>Mónica del Pilar Rubio Arenas</i>	13-12-16

Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER.

